

El Cabildo de la Villa de San Pedro de Chiriquí a 28 de febrero de 1730

al Ayuntamiento de 28 de
diciembre de 1730 sobre el
partimiento de quartel de bien
no de los musos de Buenos
Febrero
Y marzo =

Dij 28

En la Villa de Chiriquí a cinco días del mes
de diciembre de mil setecientos treinta. Los señores Don An
tonio Chiriquí de Guzman Alcalde ordinario de esta villa por
su mag. en el estado de Don Antonio Carrero Muñoz
Alferez mayor Don Alonso Lopez de Posada
General Don Alonso Carrero Don Luis Chiriquí de Guzman
Don Pedro Lomana Don Pedro Lomana Don Ben
nardo de Guzman Don Juan Diego Fajardo Don dami
an Muñoz de Guzman de esta villa juntos en su Ayuntamiento
y la Capitulación como Consejo Justicia y Excmos de
esta Villa para hacer y confirmar las cosas tocantes que
se refieren al servicio de su mag. de esta Real Audiencia
y en común de la parte pública de la villa de Chiriquí

El Sr. D. Sebastián Muñoz de Guzman con un despacho
expedido por su mag. de D. Sebastián Muñoz de Guzman
quintero del Consejo de su mag. Intendente y de la Real Audiencia
de Santa Fe de Bogotá de su mag. en su Real Audiencia de su
mag. para que paguen sus señores por el Real de Chiriquí de
Bueno de que se publica de esta Real Audiencia de los ayuntamientos
de la villa no pasen de cinco mil quatrocientos y noventa
quatro rs para el mantenimiento de días no pasen
de que sean de pagar en cinco tiempos los dos primeros en

